



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

Manual de Procedimiento para el
Reconocimiento de las Competencias Profesionales
Adquiridas por Experiencia Laboral

GUÍA DE LA PERSONA CANDIDATA

INSTRUMENTO Nº 1



ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. ¿Para qué te sirve esta Guía? | 4 |
| 2. ¿Cómo debes utilizar esta Guía? | 4 |

1. LA PERSONA CANDIDATA EN EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- | | |
|---|---|
| 1.1. ¿Quién es la candidata/o? | 5 |
| 1.2. ¿Cuáles son tus derechos y compromisos como candidata/o? | 5 |

2. FASES DEL PROCEDIMIENTO

- | | |
|--|---|
| 2.1. ¿Qué debes hacer una vez admitida/o en la convocatoria? | 6 |
| 2.2. ¿Qué profesionales intervienen? | 7 |

3. EL ASESORAMIENTO

- | | |
|---|---|
| 3.1. ¿Dónde y cómo recibes el asesoramiento? | 8 |
| 3.2. ¿En qué te pueden asesorar? | 8 |
| 3.3. ¿Qué resultados vas a obtener al final de esta fase? | 9 |
| 3.4. ¿Qué decisión puedes tomar? | 9 |

4. LA EVALUACIÓN

- | | |
|--|---|
| 4.1. ¿Dónde y cómo se realiza la evaluación? | 9 |
|--|---|



- 4.2. ¿Qué es lo primero que se hace en esta fase? 10
- 4.3. ¿Cómo te van a evaluar? 10
- 4.4. ¿Qué resultados puedes obtener al final de esta fase? 10

5. LA ACREDITACIÓN Y EL REGISTRO

- 5.1. ¿Qué tipo de acreditación puedes obtener? 11
- 5.2. ¿Dónde y cómo se registrará tu acreditación? 11
- 5.3. ¿Dónde podrás solicitar la acreditación resultado de la evaluación? 11

6. DESARROLLO DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y FORMATIVA

- 6.1. ¿Qué efectos tienen tus acreditaciones? 12
- 6.2. ¿Puedes conseguir un Certificado de Profesionalidad o un Título de Formación Profesional? 12
- 6.3. ¿Cómo puedes rentabilizar la acreditación obtenida para mejorar tu trayectoria profesional y formativa? 12
- 6.4. ¿Cómo seguir aprendiendo? 13

APÉNDICE

- Diagrama de flujos del Procedimiento 14

ANEXOS

- I. GLOSARIO PARA LA PERSONA CANDIDATA 15



PRESENTACIÓN DE LA GUÍA



1. ¿Para qué te sirve esta Guía?

- ✘ Para conocer los requisitos que tienes que cumplir para acceder al Procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales de formación (en adelante Procedimiento).
- ✘ Para saber las ventajas que tiene para ti el reconocimiento oficial de tu experiencia laboral.
- ✘ Para conocer con detalle todo el Procedimiento y saber lo que tienes que hacer en cada una de sus fases.
- ✘ Para saber qué documentación necesitas preparar.
- ✘ Para saber quién te va a asesorar y evaluar.
- ✘ Para conocer tus derechos y compromisos a lo largo del Procedimiento.
- ✘ Para que tengas la información precisa si deseas ser evaluado/a.
- ✘ Para conocer cómo mejorar tus posibilidades profesionales cuando se te reconozca tu experiencia laboral.
- ✘ Para saber cuáles son las alternativas si no completas el reconocimiento.

2. ¿Cómo debes utilizar esta Guía?

Esta Guía está diseñada para que la utilices una vez que te hayas inscrito en la convocatoria. El orden que se ha seguido en su diseño te facilitará su lectura en cada una de las fases de evaluación y acreditación que forman parte del Procedimiento.

- Léela con atención: es tu futuro profesional el que puede mejorar, así que tómate tu tiempo.
- Comienza por el principio y no te saltes ningún apartado: todo lo que aparece en la Guía, es de tu interés y necesita ser leído y entendido.



- Anota las dudas que te surjan.
- Pregunta al asesor/a y al evaluador/a tus dudas: hemos puesto a tu disposición profesionales que estarán a tu lado cuando las/s necesites.
- Guarda esta Guía cerca: seguramente la consultarás varias veces a lo largo del Procedimiento que te será de utilidad hasta que termine el proceso de evaluación.

1. LA PERSONA CANDIDATA EN EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1.1 ¿Quién es la candidata/o?

De acuerdo con las normas establecidas, son las personas que se presentan al Procedimiento y que cumplen con los requisitos de experiencia laboral y/o formación previa relacionados con las Unidades de Competencia (UC) que se solicita acreditar. Estos requisitos, que consisten en cierto número de años de experiencia laboral y de horas mínimas de formación requeridas, varían en función del nivel de la UC.

Teniendo en cuenta que las personas candidatas optan al Procedimiento a través de diferentes vías y con perfiles profesionales y formativos diversos, se ha previsto que el sistema se adapte a sus características, contando siempre con su participación activa.

1.2 ¿Cuáles son tus derechos y compromisos como candidata/o?

Como candidata/o tendrás derecho a:

- ✗ Participar voluntariamente en el Procedimiento.
- ✗ Ver garantizada la confidencialidad y protección, tanto de tus datos personales como de los resultados del asesoramiento y evaluación.
- ✗ Utilizar los permisos individuales de formación para participar en el Procedimiento, según se recoge en el artículo 12 del Real Decreto 395/2007.
- ✗ Recibir un trato que garantice la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, especialmente si eres una persona con discapacidad



- ✘ Ser informada/o por el asesor/a de los resultados de la fase de asesoramiento, con las recomendaciones oportunas, y pasar a la fase de evaluación si lo deseas independientemente de los resultados.
- ✘ Ser evaluada/o mediante un proceso de evaluación que sea transparente, objetivo, fiable y válido.
- ✘ Participar en la planificación de tu evaluación.
- ✘ Ser informada/o de los resultados de la evaluación y sus efectos.
- ✘ En caso de disconformidad, reclamar ante la Comisión de Evaluación y a presentar recurso de alzada ante la administración competente.

Una vez inscrito en el Procedimiento adquieres los siguientes compromisos:

- ✘ Aportar la documentación que te sea solicitada durante tu participación en el proceso reconocimiento.
- ✘ Cumplir con las instrucciones de los asesores y evaluadores para facilitar el proceso.

2. FASES DEL PROCEDIMIENTO

2.1 ¿Qué debes hacer una vez admitida/o en la convocatoria?

Una vez estés inscrito/a se inicia propiamente el Procedimiento, que se desarrolla en las tres fases que se indican a continuación:

Asesoramiento. En esta fase tendrás un asesor/a que te acompañará y aconsejará para que tengas más posibilidades de superar la fase de evaluación.

Proceso de evaluación. En esta fase podrás demostrar las competencias profesionales para las que solicites la acreditación. Ten la seguridad de que se emplearán los métodos de evaluación más apropiados a tus características como candidato/a.

Acreditación de la competencia profesional. En esta fase se te entregará una acreditación de cada una de las Unidades de Competencia una vez que hayas superado el proceso de evaluación.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

2.2 ¿Qué profesionales intervienen?

Los profesionales que intervienen son asesores/as y evaluadores/as. En ambos casos, son profesionales expertos en las Unidades de Competencia objeto de acreditación y con formación en el Procedimiento.



3. EL ASESORAMIENTO

Esta fase es fundamental en el Procedimiento por lo que todas las candidatas/os deben pasar por ella. El/la profesional que va a estar a tu disposición durante esta fase es el asesor/a, que te ayudará a identificar las competencias profesionales cuyo reconocimiento hayas solicitado, y que has podido adquirir a través de tu experiencia laboral o mediante la formación anteriormente recibida.

3.1 ¿Dónde y cómo recibes el asesoramiento?

Las administraciones competentes te comunicarán las fechas en que se desarrollará la fase de asesoramiento. El proceso podrá realizarse de forma presencial, en cuyo caso, te informarán de las sedes en las que tendrá lugar, que podrán ser centros públicos o privados de formación profesional. Si el asesoramiento es telemático, se te informará adecuadamente sobre las características del mismo.

3.2 ¿En qué te pueden asesorar?

Durante el proceso de asesoramiento contarás siempre con la asistencia del asesor/a, que estará en contacto contigo, informándote con detalle y resolviendo las dudas que te puedan surgir sobre el Procedimiento que has iniciado, sus fases y los efectos que puede tener en tu desarrollo profesional. Además, te ayudará en:

- ✘ Cómo rellenar el Cuestionario de Autoevaluación.
- ✘ Recopilar los documentos que justifiquen tu experiencia laboral relacionada con la Unidad de Competencia en la que te has inscrito y que complementen los que entregaste en el momento de tu inscripción.
- ✘ Cómo completar tu Historial Profesional y Formativo.
- ✘ Identificar y clarificar otros aspectos de tu profesionalidad.
- ✘ Organizar toda la información profesional y/o pruebas que hayas aportado en un Dossier de Competencias.



3.3 ¿Qué resultados vas a obtener al final de esta fase?

Al final de esta fase el asesor/a elaborará un Informe para la Comisión de Evaluación haciendo constar:

- ✗ Las competencias profesionales que considere suficientemente justificadas en relación con la Unidad de Competencia en la que te has inscrito.
- ✗ La conveniencia de que accedas a la fase de evaluación.

De acuerdo con el contenido del Informe, el asesor/a te aconsejará sobre tu pase a la siguiente fase de evaluación y te comunicará:

- ✗ En qué Unidades de Competencia podrías evaluarte con probabilidades razonables de éxito, porque has presentado evidencias de competencia suficientes.
- ✗ En caso negativo, te sugerirá la formación complementaria que deberías realizar y los centros donde podrías recibirla.

3.4 ¿Qué decisión puedes tomar?

A partir de la información del asesor/a, si te interesa y te conviene, puedes decidir:

- ✗ Pasar a la fase de evaluación. Considera que, aunque el Informe del asesor/a sea negativo, puedes decidir voluntariamente pasar a esta fase.
- ✗ Realizar la formación complementaria sugerida por el asesor/a.

4. LA EVALUACIÓN

En esencia, el objetivo de la fase de evaluación es que demuestres tu competencia profesional relacionada con aquellas Unidades de Competencia para las que has solicitado el reconocimiento. En cualquier caso, debes tener en cuenta que la decisión final acerca del reconocimiento de tus competencias, la tomará de forma colegiada la Comisión de Evaluación.

4.1 ¿Dónde y cómo se realiza la evaluación?



Las administraciones competentes te comunicarán las fechas y lugares en que se desarrollará la fase de evaluación.

4.2 ¿Qué es lo primero que se hace en esta fase?

Lo primero que hace la Comisión de Evaluación es estudiar el Informe del Asesor/a, la información profesional y/o las pruebas que hayas aportado, para contrastarlas y decidir:

- ✗ Qué competencias profesionales quedan suficientemente justificadas.
- ✗ Si necesitas aportar información y/o documentación complementaria.
- ✗ De qué competencias profesionales, en su caso, se necesitan obtener nuevas evidencias de competencia, porque no están suficientemente demostradas.
- ✗ Qué métodos de evaluación se aplicarán para obtener las nuevas evidencias de competencia.

4.3 ¿Cómo te van a evaluar?

Tu evaluador/a te comunicará los métodos más adecuados para comprobar tus competencias, tales como:

- ✗ Entrevista profesional.
- ✗ Pruebas profesionales de competencia.
- ✗ Simulación de situaciones profesionales.
- ✗ Observación en el puesto de trabajo.
- ✗ Otras pruebas de diferente naturaleza según el criterio del evaluador/a.

4.4 ¿Qué resultados puedes obtener al final de esta fase?

La Comisión de Evaluación, una vez valorados los resultados del proceso de evaluación, te informará sobre:

- ✗ Las Unidades de Competencia que han quedado suficientemente demostradas.



- ✗ Las Unidades de Competencia que no han quedado suficientemente demostradas.
- ✗ Las oportunidades para completar tu formación y obtener la acreditación completa de Títulos de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad.

5. LA ACREDITACIÓN Y EL REGISTRO

Una vez superado el proceso de evaluación, la administración competente te expedirá una acreditación de cada una de las Unidades de Competencia en las que hayas demostrado tu competencia profesional.

5.1 ¿Qué tipo de acreditación puedes obtener?

Por cada Unidad de Competencia en la que hayas sido evaluada/o positivamente, recibirás una acreditación oficial.

5.2 ¿Dónde y cómo se registrará tu acreditación?

La administración competente transferirá tus resultados a un registro oficial que garantice la protección de datos de carácter personal y que se mantendrá y actualizará a medida que vayas acreditando nuevas competencias, ya sea a través del reconocimiento de la experiencia laboral o mediante diferentes vías de formación.

5.3 ¿Dónde podrás solicitar la acreditación resultado de la evaluación?

Las administraciones competentes determinarán el lugar en el que podrás solicitar la acreditación correspondiente al reconocimiento a la Unidad de Competencia en la que te has inscrito.

6. DESARROLLO DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y FORMATIVA

Una vez que ha finalizado el proceso de evaluación y acreditación de tus competencias profesionales, puedes iniciar el plan de formación que te hayan propuesto. No obstante, para que tengas toda la información y puedas tomar las decisiones más apropiadas sobre tu trayectoria profesional y sobre la formación que quieras completar, debes conocer los efectos que tiene la acreditación obtenida.



6.1. ¿Qué efectos tienen tus acreditaciones?

La acreditación de una o más Unidades de Competencia obtenidas por este Procedimiento tiene, por ley, efectos acumulables. Lo cual quiere decir que como candidata/o podrás conseguir, completando tu formación, el correspondiente Título de Formación Profesional o Certificado de Profesionalidad.

6.2. ¿Puedes conseguir un Certificado de Profesionalidad y/o un Título de Formación Profesional?

Certificado de Profesionalidad. En caso de que consigas la acreditación oficial de todas las Unidades de Competencia contenidas en un Certificado de Profesionalidad podrás solicitar la expedición del correspondiente Certificado. La administración laboral reconocerá las Unidades de Competencia acreditadas, que surtirán efectos de exención de los módulos formativos según la normativa vigente.

Título de Formación Profesional. En caso de que consigas la acreditación oficial de todas las Unidades de Competencia contenidas en un Título de Formación Profesional y cumplas los requisitos de acceso, si quieres obtener éste, tendrás que matricularte en un centro oficial para cursar aquellos Módulos Profesionales que no estén relacionados con las Unidades de Competencia que conforman el Título. La administración educativa reconocerá las Unidades de Competencia acreditadas, que surtirán efectos de convalidación de los módulos profesionales según la normativa vigente.

6.3. ¿Cómo puedes rentabilizar la acreditación obtenida para mejorar tu trayectoria profesional y formativa?

Participar en este Procedimiento tiene varias ventajas, las principales son:

- ✗ Puede favorecer el que mantengas y mejores tu empleo.
- ✗ En caso de estar desempleada/o, pueden aumentar tus posibilidades de empleo.
- ✗ Te facilita la formación a lo largo de la vida. Puedes progresar en tus estudios profesionales, e incluso, realizar estudios técnicos superiores.
- ✗ Se reconoce tu experiencia laboral y la formación adquirida por vías no formales.
- ✗ Conoces mejor cuáles son las competencias profesionales que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.



- ✘ Puedes obtener una titulación oficial relacionada con tu profesión.

6.4. ¿Cómo seguir aprendiendo?

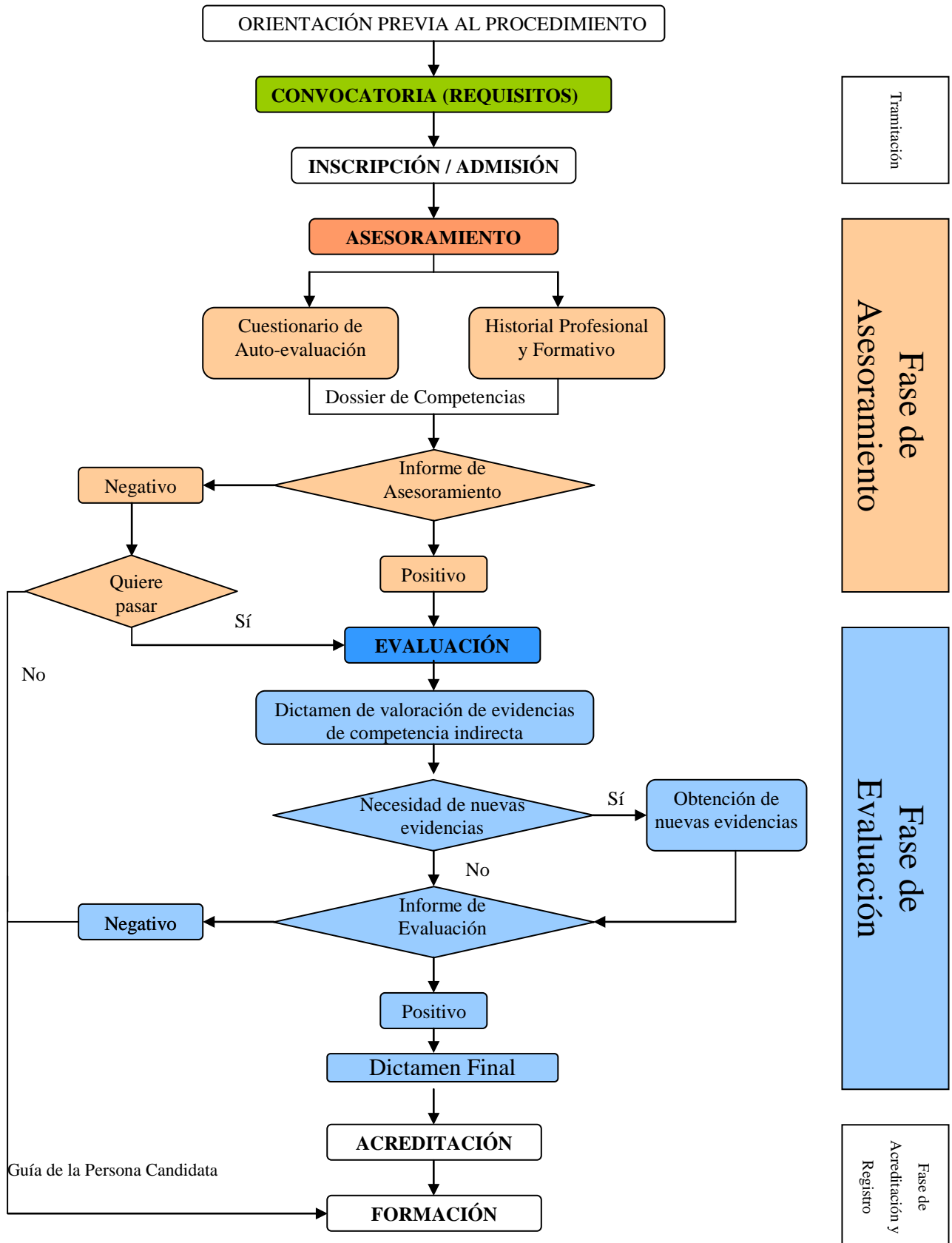
Una de las finalidades principales del Procedimiento es la motivación de los trabajadores para el aprendizaje a lo largo de la vida. Por este motivo, uno de sus resultados es un plan de formación individualizado para la mejora de tu cualificación.

Al concluir todo el Procedimiento, las administraciones competentes te informarán sobre tus posibilidades de formación:

- ✘ Que te permitan acreditar en convocatorias posteriores las competencias profesionales no demostradas.
- ✘ Para que completes la formación que te lleve a obtener un título de formación profesional y/o un certificado de profesionalidad.



APÉNDICE. DIAGRAMA DE FLUJO DEL CANDIDATO EN EL PROCEDIMIENTO





ANEXO I. GLOSARIO PARA LA PERSONA CANDIDATA

Acreditación de la competencia profesional

Proceso por el cual se otorga un reconocimiento de competencias a la persona candidata mediante una acreditación oficial.

Acreditación parcial acumulable

Acreditación oficial mínima correspondiente a una Unidad de Competencia, expedida por las administraciones educativas y/o laborales, que obtienen las personas candidatas que superan el proceso de reconocimiento y acreditación.

Aprendizaje

Cambios que se producen en las competencias profesionales que poseen las personas, como consecuencia de participar en los procesos de formación o a través de su experiencia laboral.

Asesor/a

Profesional que interviene en la fase de asesoramiento y que en todo momento ayuda a la persona candidata a incrementar las posibilidades de superar con éxito la fase de evaluación.

Candidata/o

Persona que solicita ser evaluada en el Procedimiento de su competencia profesional, y posee los requisitos para participar en el mismo.

Certificado de Profesionalidad

Acreditación oficial, otorgada por la administración laboral competente, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo.

Comisión de Evaluación

Órgano formado por un conjunto de evaluadores que decide colegiadamente acerca de las competencias profesionales demostradas por la persona candidata.

Competencia profesional

Conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Cualificación Profesional

Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo, organizadas en Unidades de Competencia, que pueden ser adquiridas mediante formación, así como, a través



de la experiencia laboral, y que conforman el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. La Unidad de Competencia de mayor nivel determina el nivel de la Cualificación Profesional.

Cuestionario de Autoevaluación

Documento que le servirá a la persona candidata para analizar las competencias profesionales que posee, de acuerdo con las indicaciones del asesor.

Dossier de Competencias

Conjunto de documentos, formularios y otras pruebas que se organizan en una carpeta en la que se ordenan y clasifican la información profesional y las pruebas aportadas por la persona candidata.

Entrevista profesional

Método de recogida de información de evidencias de competencia directas e indirectas consistente en una conversación de carácter profesional entre la persona candidata y asesores/as o evaluadores/as.

Evaluador/a

Profesional que interviene en el seno de una Comisión de Evaluación y verifica si la persona candidata demuestra las competencias profesionales contenidas en las Unidades de Competencia cuya acreditación solicita.

Evidencias de competencia profesional

Información obtenida de la persona candidata que, contrastada con la Unidad de Competencia, muestra que posee, total o parcialmente, las competencias profesionales requeridas. Estas evidencias pueden ser directas o indirectas.

Evidencias de competencia profesional directa

Información obtenida de la persona candidata durante la realización de las actividades de evaluación requeridas mediante distintos métodos.

Evidencias de competencia profesional indirecta

Información obtenida de la persona candidata producto de logros anteriores, derivados de los aprendizajes realizados a lo largo de su trayectoria profesional y formativa.

Experiencia laboral

Práctica prolongada que proporciona conocimientos y habilidades relacionados con la Unidad de Competencia y que a lo largo del Procedimiento es objeto de contraste y evaluación.

Fase de asesoramiento

Primera fase del Procedimiento en la que el asesor/a, prepara, acompaña y tutela a la persona candidata para su acceso a la evaluación.



Historial Profesional y Formativo

Documento en el que se resume la trayectoria laboral y formativa de la persona candidata. Su contenido debe estar suficientemente justificado y tener relación con las referencias de competencia que disponen los profesionales que te ayudan en el Procedimiento.

Informe de asesoramiento

Documento que elabora el asesor/a acerca de las competencias que, según su criterio, la persona candidata tiene suficientemente justificadas y, a partir del cual, le aconseja sobre la conveniencia de pasar o no a la fase de evaluación.

Informe de evaluación

Documento que elabora la Comisión de Evaluación en el que se hace constar las competencias profesionales que posee la persona candidata y que serán acreditadas oficialmente, así como las oportunidades para completar su formación respecto de las competencias profesionales no acreditadas.

Itinerario formativo

Formación que se recomienda realizar a la persona candidata para mejorar su perfil profesional como parte del Procedimiento.

Nivel de la Unidad de Competencia

Diferentes grados en los que se clasifican las Unidades de Competencia en función de distintos criterios de complejidad en el desempeño profesional. En el ámbito de la Formación Profesional, los niveles son 1, 2 y 3.

Observación en el puesto de trabajo

Método de evaluación consistente en la observación de la persona candidata en su lugar de trabajo, donde se registra su desempeño en un escenario real.

Perfil profesional

Conjunto de competencias para el desempeño de varios puestos de trabajo que presentan afinidad y que configuran una ocupación.

Pruebas profesionales de competencia

Método de evaluación consistente en pruebas teórico-prácticas diseñadas para evaluar las tres dimensiones de la competencia profesional: saber, saber hacer y saber estar.

Simulación de situaciones profesionales

Método de evaluación consistente en un ejercicio profesional en el que se diseñan y reconstruyen las variables principales cuyo dominio por parte de un candidato se pretende verificar.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

Título de Formación Profesional

Conjunto de enseñanzas post-obligatorias del sistema educativo que capacitan para el desempeño cualificado de una profesión, que permiten acreditar las cualificaciones y se clasifican en Técnico y Técnico Superior.

Unidad de Competencia

Agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial, que unidas a otras conforman una cualificación profesional.